



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0481** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1547667).-

PARANÁ, **21 FEB 2014**

VISTO:

La Resolución N° 0500/13 C.G.E. que convoca a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para cargos de director/rector y vicedirector/vicerrector de todos los niveles de la educación obligatoria; y

CONSIDERANDO:

Que por la precitada normativa concursal se aprueban las vacantes de los cargos de Director / Rector y Vicedirector / Vicerrector de las Escuelas de Jóvenes y Adultos, Secundarias Orientadas y de Educación Técnico Profesional;

Que en los cargos de Director / Rector y Vicedirector / Vicerrector de Educación Secundaria y modalidades han adjudicado docentes conforme lo establecido en el Artículo 80°;

Que en beneficio de las Instituciones Educativas es necesario que los equipos directivos designados por Artículo 80° continúen desempeñándose en los precitados cargos hasta tanto los aspirantes del Concurso de Oposición adjudiquen los mismos en carácter Titular;

Que Jurado de Concursos toma intervención de competencia elaborando el informe correspondiente;

Que es prioritario garantizar la continuidad de la gestión institucional en pos de favorecer a la comunidad educativa;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que las designaciones efectuadas por Artículo 80° en los cargos vacantes de Director/Rector y Vicedirector/Vicerrector de Educación Secundaria y sus modalidades tendrán continuidad hasta la adjudicación en carácter Titular convocada por Resolución N° 0500/13 C.G.E.-

////



Provincia de Entre Ríos

0481

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1547667).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concurso, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, de Educación Especial, de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Coordinación Tecnología de la Comunicación y la Información, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

/GPA

ES COPIA

Sra. **Vanesa L. Demediuk**
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. **BLANCA AZUCENA ROSSI**
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. **RÉCTOR E. DE LA FUENTE**
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. **JOEN W. SPIZER**
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. **CLAUDIO VALLORI**
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos